Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

INFORME CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE ELABORACIÓN	30-03-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	ORDEN		CONVENIO	
CONTRATO	No CPS-010-2026		De	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA ESCUELA DE ARTES DEL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL, EN ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LAS POLÍTICAS CULTURALES VIGENTES. VIGENCIA 2026.					
Supervisor:	VERÓNICA LOPEZ NARVAEZ				
Contratista:	YIRA MILENA PEREZ MARTINEZ CC.1036392444				
Valor del contrato:	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 53.295.000)				
Valor de la adición:	n/a				
Valor total del contrato	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 53.295.000)				
Duración inicial del contrato	DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.				
Duración total del contrato	DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.				
Fecha se suscripción del contrato	16 DE ENERO DE 2026				
Fecha de inicio del contrato	19 DE ENERO DE 2026				

INTRODUCCION

Yo, Yira Milena Pérez Martínez profesional en Gestión Cultural y especialista en Pedagogía y Docencia, en mi condición de contratista, vinculado al Instituto de Cultura del Carmen de Viboral, mediante el contrato de (prestación de servicios profesionales para la coordinación, seguimiento y fortalecimiento de los procesos formativos de la Escuela de Artes del Instituto de cultura El Carmen de Viboral, en articulación con el plan de desarrollo municipal y las políticas culturales vigentes), No. 010-CPS de 2026 una vez finalizado el término de ejecución del contrato antes descrito, presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

comprendido entre el 01/03/2026 y el 30/03/2026, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓNES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD EJECUTADA RESULTADOS Y LOGROS
1. Desarrollar un Plan de Trabajo que responda al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y que esté encaminado a la ejecución del Plan de Acción Institucional, el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 y el Plan Municipal de Cultura 2016 – 2026.	En cumplimiento de la presente obligación, se elaboró y presentó el plan de trabajo debidamente articulado con el Plan de Gestión Institucional, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y el Plan Municipal de Cultura 2016-2026. De igual manera, se realizó el seguimiento de metas correspondiente al periodo reportado, considerando las actividades ejecutadas con corte al 30 de marzo, evidenciando el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos. Como soporte del informe, se consolidaron, organizaron y cargaron las evidencias y documentos en formato PDF, los cuales fueron vinculados mediante enlaces para su verificación. Dichos soportes reposan en la carpeta institucional dispuesta por la dirección del Instituto de Cultura. Lo anterior permitió garantizar la trazabilidad de la información, el seguimiento efectivo a las metas establecidas y la articulación de las acciones con los instrumentos de planificación institucional y territorial.
2. Diseñar, proponer, coordinar, implementar y supervisar la programación académica y artística, mediante procesos de planeación e impartir las orientaciones pedagógicas y formativas para la promoción e implementación de estrategias para su desarrollo.	En desarrollo de la presente obligación, se ejecutaron acciones orientadas a la coordinación y seguimiento de la programación académica y artística de la Escuela de Artes. En este sentido, se realizaron reuniones periódicas con los docentes de las diferentes líneas formativas, con el fin de orientar y verificar la ejecución de las actividades programadas. Así mismo, se solicitaron, revisaron y retroalimentaron las planeaciones pedagógicas, asegurando su coherencia con los objetivos formativos establecidos. De igual manera, se consolidaron y analizaron los cronogramas de cada línea, efectuando seguimiento a su cumplimiento y proponiendo los ajustes necesarios. Adicionalmente, se brindaron orientaciones pedagógicas y acompañamiento continuo a los docentes, promoviendo la implementación de estrategias que fortalecen los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este marco, se realizó el acompañamiento y articulación con practicantes y docentes asesores de la Universidad de Antioquia, facilitando su vinculación a los procesos formativos de la Escuela de Artes en áreas

	como música y artes plásticas, apoyando el desarrollo de sus prácticas pedagógicas. Finalmente, se verificó el desarrollo de las actividades mediante el seguimiento a evidencias y reportes. Lo anterior permitió fortalecer la organización de la programación académica, optimizar el cumplimiento de los cronogramas y contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos formativos en la Escuela de Artes del Instituto de Cultura El Carmen de Viboral.
3. Promover la articulación entre las diversas instancias municipales que propenda por el fortalecimiento de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura, a través de acciones como encuentros, intercambios y difusión de las artes a través de exposiciones, festivales, seminarios y diversas plataformas de circulación.	En razón de esta labor, se dio continuidad al fortalecimiento de los procesos formativos mediante la articulación interinstitucional entre el Instituto de Cultura y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de un convenio orientado a la atención de población adulta mayor y personas con discapacidad, favoreciendo su inclusión en las dinámicas formativas de la Escuela de Artes. Así mismo, se sostuvo un primer acercamiento con la oficina de planeación institucional de la administración municipal, liderada por Adriana María Soto Osorio, con el fin de proyectar la implementación de la plataforma “Terrisoft El Carmen de Viboral” para la organización y sistematización de los procesos de la Escuela de Artes, los cuales actualmente se desarrollan de manera manual. De igual manera, se participó en espacios de articulación como la Mesa Municipal de Familia y la Mesa Municipal de Discapacidad, promoviendo la vinculación de la Escuela de Artes en estos escenarios. Adicionalmente, se adelantó un proceso de articulación con la Institución Educativa El Progreso, orientado a la implementación de procesos de formación en iniciación musical, con los 3 grupos del grado segundo. En cuanto a la circulación artística, el grupo de proyección juvenil y de adultos de teatro participó en el Festival de Teatro “Carmentea”, y se apoyó la gestión para la participación del coro polifónico en dos conciertos de música sacra realizados los días 27 y 29 de marzo, en el marco de la Semana Santa. Lo anterior permitió fortalecer los procesos de articulación institucional, avanzar en la organización y sistematización de la información, ampliar los espacios de circulación artística y promover la inclusión de diferentes poblaciones en los procesos formativos del municipio.
4. Proponer las bases del marco estratégico de la estructuración de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral y su	En cumplimiento de la presente obligación, se adelantaron acciones orientadas a la construcción de las bases del marco estratégico para la estructuración de la Escuela de Artes, a partir del análisis del estado actual de sus procesos formativos, administrativos y de proyección artística. En este sentido, se identificaron fortalezas y oportunidades de mejora, y se avanzó en la definición de lineamientos estratégicos y metodológicos que

articulación con los demás procesos culturales del Instituto de Cultura.	orienten su organización y funcionamiento. Así mismo, se promovieron espacios de articulación con las diferentes áreas del Instituto de Cultura, con el fin de generar sinergias institucionales y fortalecer la integración de los procesos culturales. De igual manera, se propusieron rutas de trabajo y líneas estratégicas de acción encaminadas a mejorar la cobertura, calidad y proyección de la oferta formativa y artística. Lo anterior permitió sentar bases para la consolidación de la Escuela de Artes como un eje articulador del desarrollo cultural del municipio, así como avanzar en la estructuración de un modelo organizativo más eficiente y articulado.
5. Liderar, acompañar y evaluar junto con los docentes de las áreas, las rutas de trabajo y las labores académicas y artísticas de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura El Carmen de Viboral.	En el marco de la presente obligación, se generaron espacios de liderazgo, acompañamiento y seguimiento junto al equipo docente, con el propósito de fortalecer las dinámicas académicas y artísticas del periodo. En este marco, se llevaron a cabo reuniones individuales con los docentes, así como encuentros por líneas formativas, orientados a la revisión de los procesos, el seguimiento a las rutas de trabajo y la verificación del cumplimiento de las actividades programadas. Así mismo, se diseñaron e implementaron formatos de seguimiento y organización que no se encontraban previamente establecidos, con el fin de mejorar la sistematización y control de la información académica. De igual manera, se gestionó la adquisición de materiales necesarios para el desarrollo de los procesos formativos, incluyendo insumos y materiales destinados a actividades formativas con la población adulta mayor. Adicionalmente, se adelantaron gestiones para el mejoramiento de los espacios formativos, reportando y dando trámite a necesidades de mantenimiento, como la reposición de vidrios en el taller de cerámica y la atención de filtraciones en el área de artes plásticas y otros espacios. De forma complementaria, se continuó con la realización de reuniones de coordinación, orientadas a establecer lineamientos, hacer seguimiento a los procesos formativos, definir compromisos individuales y verificar el cargue oportuno de evidencias en las herramientas institucionales. Lo anterior permitió fortalecer el acompañamiento a los procesos docentes, mejorar la organización y seguimiento de las actividades académicas y artísticas, y optimizar las condiciones para el desarrollo de la formación en la Escuela de Artes.
6. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones	En ejecución de la presente obligación, se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento del clima organizacional y la comunicación efectiva dentro del equipo de trabajo. En este sentido, se llevó a cabo la gestión con la Oficina de la Mujer, para la implementación del taller de atención y prevención de violencias basadas en género, dirigido al equipo docente,

interpersonales y la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.	contratistas y funcionarios del Instituto de Cultura, con el propósito de sensibilizar y brindar herramientas para la identificación, atención y prevención de estas situaciones en los entornos formativos y laborales. Así mismo, se promovió de manera permanente el uso de canales institucionales de comunicación, tales como grupos de WhatsApp y reuniones de equipo, mediante los cuales se emitieron recordatorios e indicaciones relacionadas con el cumplimiento de responsabilidades, incluyendo la puntualidad en el desarrollo de las actividades, el diligenciamiento adecuado de listados de asistencia, el cuidado integral de los estudiantes y la remisión oportuna de situaciones que requieran atención especial. De igual manera, se brindó atención y respuesta oportuna a las solicitudes y situaciones presentadas por el equipo docente, facilitando la gestión de necesidades específicas, como la disponibilidad de espacios para la práctica instrumental de los estudiantes. Adicionalmente, se elaboraron y socializaron circulares informativas orientadas a fortalecer la organización interna y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior permitió fortalecer la comunicación interna, promover un ambiente de respeto y trabajo colaborativo, y mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a las dinámicas y necesidades del equipo de trabajo.
7. Liderar el comité académico de la Escuela de Artes Instituto de Cultura y asistir a los comités que se convoquen desde la dirección del Instituto de Cultura.	En el marco de la presente obligación, se participó activamente en los comités convocados por la Dirección del Instituto de Cultura, destacándose la asistencia al comité central, en el cual se contextualizaron diversos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Escuela de Artes, con el fin de definir, de manera conjunta con la dirección, los lineamientos y conductos a seguir frente a su organización y proyección. En este espacio se abordaron temas como la distribución presupuestal para la vinculación de personal en procesos dirigidos a población adulta mayor y el fortalecimiento de la banda marcial, así como la programación de reuniones para la atención de requerimientos formales, entre ellos un derecho de petición presentado por un grupo del área de danza. De igual manera, se promovió la articulación institucional mediante la gestión de espacios de encuentro con dependencias como Gestión Humana, Control Interno y Seguridad y Salud en el Trabajo, en los cuales se socializaron lineamientos relacionados con el manejo de materiales asignados a los docentes, procedimientos a seguir en caso de finalización de actividades contractuales, y la implementación de medidas preventivas

	orientadas a la seguridad en los entornos de trabajo, desarrollando jornadas de sensibilización y orientación en estos temas. Así mismo, se lideraron espacios de trabajo con las coordinaciones y líderes de las diferentes líneas formativas, incluyendo Cultura y Territorio, así como los procesos dirigidos a población adulta mayor y otras áreas, en los cuales se realizó seguimiento a los procesos formativos, revisión de avances, identificación de necesidades, definición de ajustes y establecimiento de estrategias para el fortalecimiento de la organización académica y artística. Lo anterior permitió consolidar los comités como espacios fundamentales para la toma de decisiones, la articulación institucional y el direccionamiento estratégico de la Escuela de Artes, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión académica, administrativa y formativa.
8. Garantizar el registro, sistematización, evaluación y seguimiento del proceso formativo y de realización de los procesos de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura, dando cuenta de los resultados e impactos del proceso, así como actas de control, listados de asistencia, registro de evaluación (Ex ante, durante y Ex post).	En el cumplimiento de la presente obligación, se desarrollaron acciones orientadas a la organización, sistematización y control de los procesos académicos y artísticos de la Escuela de Artes, garantizando el seguimiento continuo a las diferentes líneas formativas. En este sentido, se realizó la revisión permanente de los registros de asistencia y de las planeaciones pedagógicas clase a clase, con el fin de verificar la ejecución de las actividades programadas y asegurar la calidad de los procesos formativos. Así mismo, se efectuó el control y análisis de los listados de asistencia, como herramienta para medir la permanencia y cobertura de los estudiantes en cada uno de los procesos. De igual manera, se dio continuidad al fortalecimiento de las carpetas digitales institucionales mediante la organización y cargue de información en las plataformas dispuestas, asegurando la trazabilidad de los procesos académicos. Adicionalmente, se orientó al equipo docente en el cargue periódico de informes de seguimiento, evidencias fotográficas, listados de asistencia y reportes mensuales, especialmente en los grupos de proyección, con el fin de consolidar información verificable y organizada. También se brindó acompañamiento constante a las diferentes líneas formativas, incluyendo Cultura y Territorio, adulto mayor y discapacidad, facilitando el seguimiento integral de sus procesos. De igual manera, se adelantó la consolidación de necesidades y apoyo en la gestión presupuestal, mediante la solicitud de cotizaciones para el fortalecimiento de las líneas formativas. Durante el periodo, se realizó el envío del informe trimestral correspondiente al año 2025 sobre los eventos ejecutados en el último trimestre, así como la entrega de informes de seguimiento a las políticas públicas de discapacidad y juventud.

	Finalmente, se avanzó en la consolidación del seguimiento técnico y logístico de las líneas formativas, mediante la elaboración de herramientas de control en formatos tipo Excel, orientadas al seguimiento de la ejecución, priorización de recursos y organización de la información para la toma de decisiones institucionales. Lo anterior permitió fortalecer los procesos de registro, control y sistematización de la información, mejorar el seguimiento a la ejecución de los programas y garantizar la disponibilidad de insumos técnicos para la evaluación y toma de decisiones en la Escuela de Artes.
9. Vincular activamente las áreas de intervención del Instituto de Cultura y sus procesos misionales con la Escuela de Artes Instituto de Cultura asegurando una relación directa y efectiva en el intercambio de información requerida para el manejo y la implementación de los programas, proyectos, procesos, ofertas y convocatorias institucionales.	En la presente obligación, se establecieron acciones orientadas a fortalecer la articulación entre la coordinación de la Escuela de Artes y las diferentes áreas del Instituto de Cultura. En este sentido, se consolidó un trabajo conjunto con el área de Gestión Cultural, con el propósito de fortalecer el enlace institucional y promover la formulación y gestión de proyectos de manera articulada. Como resultado de este proceso, se realizó la postulación del proyecto “Galería de Arte: resignificación de un espacio vivo” ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Así mismo, se mantuvo una articulación permanente con el área de comunicaciones del Instituto, trabajando de manera coordinada en la implementación del plan de difusión de la Escuela de Artes. En este marco, se apoyó la proyección y divulgación de actividades y eventos, incluyendo la participación de los grupos de proyección, la dinamización de la sala de lectura, la programación de proyección de películas, así como la difusión del taller de prevención de violencias basadas en género y el proceso formativo en áreas como piano, entre otras. De igual manera, se generaron espacios de articulación directa con la Dirección del Instituto de Cultura, participando en reuniones de seguimiento, grupos operativos y procesos de planeación estratégica, en los cuales se socializaron lineamientos y orientaciones para el fortalecimiento de la Escuela de Artes. Adicionalmente, se mantuvo coordinación con el área de Control Interno, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos institucionales, incluyendo la entrega de informes y formatos necesarios para el cumplimiento de los procesos administrativos y de control. Lo anterior permitió fortalecer la articulación interdependencias, optimizar el flujo de información institucional y potenciar la gestión de proyectos, programas y estrategias de difusión de la Escuela de Artes, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto de Cultura.

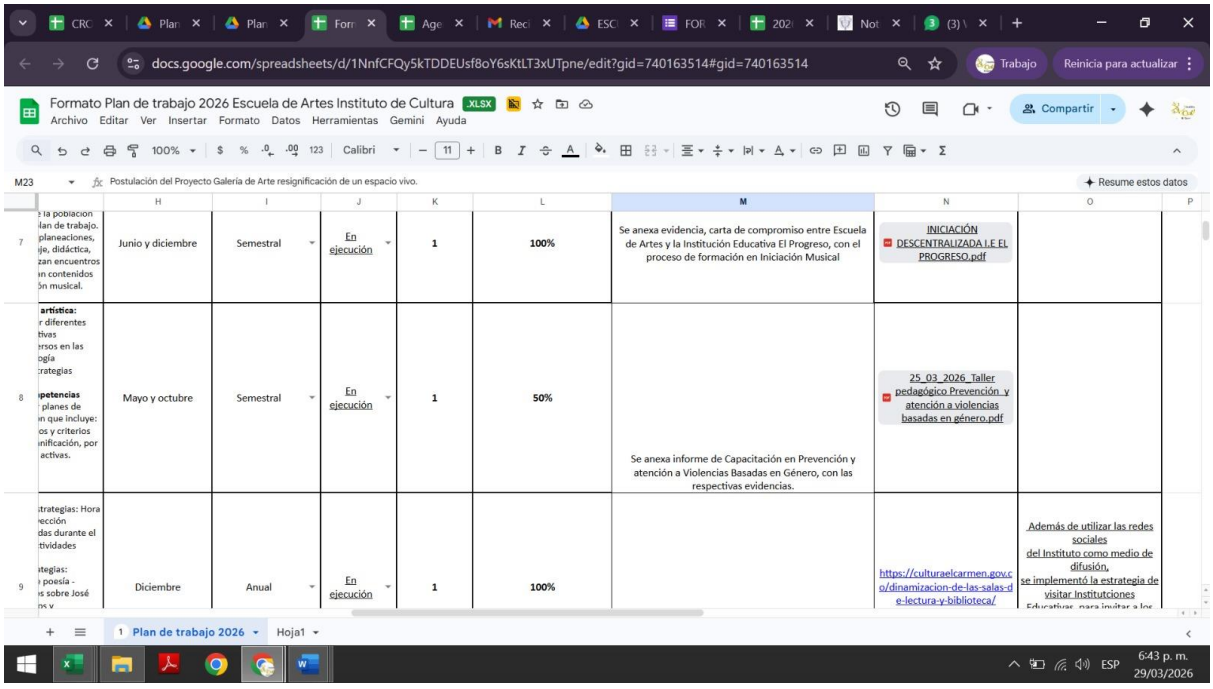
10. Acompañamiento y vinculación en la ejecución de la agenda cultural del Instituto de Cultura y las actividades culturales, festivales, eventos de enfoque cultural, social y turístico municipal; además, de apoyar la programación mensual establecida.	En la ejecución de la presente obligación, se desarrollaron acciones orientadas al acompañamiento y fortalecimiento de la agenda cultural del Instituto de Cultura, mediante la actualización permanente del formato de programación, incorporando las actividades y espacios a cargo de la Escuela de Artes. En este sentido, se garantizó la organización y seguimiento de los eventos programados, contribuyendo a su adecuada ejecución. Durante el periodo, se brindó acompañamiento al desarrollo de la charla-taller de música andina, actividad que se realiza de manera periódica el primer lunes de cada mes, así como al proceso logístico requerido para la proyección de películas en el marco de la dinamización de las salas de lectura. De igual manera, se apoyó la gestión y organización logística de los conciertos del coro polifónico realizados los días 27 y 29 de marzo, asegurando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos. Así mismo, se realizaron ajustes en la programación cultural, incluyendo la reprogramación de actividades que, por factores externos, debieron ser modificadas, garantizando la continuidad de la agenda institucional. Adicionalmente, se brindó acompañamiento al proceso de planeación del Festival de Danzas “Andanzas”, en articulación con el equipo de trabajo, fortaleciendo la organización y proyección de este evento. Lo anterior permitió garantizar la adecuada planificación y ejecución de la agenda cultural, fortalecer los procesos logísticos de los eventos y promover la participación de la comunidad en las diferentes actividades culturales del municipio.
11. Hacer parte de los comités de trabajo de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos del Instituto de Cultura, incluyendo la participación en la mesa de proyectos.	En el marco de la presente obligación, se participó en los espacios institucionales orientados a la planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos del Instituto de Cultura. En este sentido, se asistió al comité central realizado el día 16 de marzo, en el cual se abordaron temas estratégicos relacionados con el funcionamiento institucional y el seguimiento a los procesos en curso. Cabe señalar que, durante el periodo, no se realizaron sesiones adicionales del comité debido a situaciones administrativas relacionadas con la dirección. Así mismo, se participó en la jornada de inducción y reinducción llevada a cabo el 18 de marzo por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se socializaron lineamientos orientados a la prevención de riesgos laborales. De igual manera, en este espacio se recibieron orientaciones por parte del área de Talento Humano y la supervisión jurídica, relacionadas

	con el manejo adecuado de los recursos y bienes públicos, fortaleciendo el conocimiento normativo y la responsabilidad institucional. Adicionalmente, el día 25 de marzo se participó en el proceso de organización y articulación de acciones en el marco de la prevención y atención de violencias basadas en género, aportando a la estructuración de estrategias institucionales en esta materia. Lo anterior permitió fortalecer la participación en los espacios de toma de decisiones institucionales, contribuir al seguimiento de los procesos estratégicos y afianzar el conocimiento en aspectos normativos y de prevención, en coherencia con las responsabilidades del Instituto de Cultura.
12. Realizar reuniones con el grupo de monitores o docentes de apoyo de cada proceso	Durante la presente obligación, se desarrollaron espacios de encuentro y articulación con los líderes y equipos de apoyo de las diferentes líneas formativas, con el propósito de fortalecer el seguimiento y la organización de los procesos académicos y artísticos. En este sentido, el día 7 de marzo se llevó a cabo una reunión con las líderes de cada línea formativa, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la valoración de los procesos, identificación de necesidades y socialización de información relevante para el cumplimiento del plan de trabajo. Así mismo, el día 4 de marzo se realizó una reunión con el equipo docente de la línea de proyección formativa, en la cual se socializó la estructura pedagógica, se realizaron ajustes al acuerdo pedagógico y se generaron espacios de retroalimentación, permitiendo la identificación de aspectos a mejorar dentro del ejercicio formativo. Lo anterior permitió fortalecer los procesos de coordinación interna, mejorar la comunicación entre los equipos de trabajo y ajustar de manera oportuna los lineamientos pedagógicos, contribuyendo al desarrollo efectivo de los procesos formativos de la Escuela de Artes.
13. Ejecutar las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y que le sean asignadas por el Director.	La presente obligación, se atendieron las directrices impartidas por la dirección del Instituto de Cultura, desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos administrativos y formativos de la Escuela de Artes. En este sentido, se realizó la revisión de los contratos correspondientes a los docentes de la línea de proyección formativa, con el fin de verificar la coherencia entre las obligaciones contractuales y el objeto del contrato, en concordancia con la propuesta de funciones definida por la dirección y la coordinación de la Escuela de Artes.

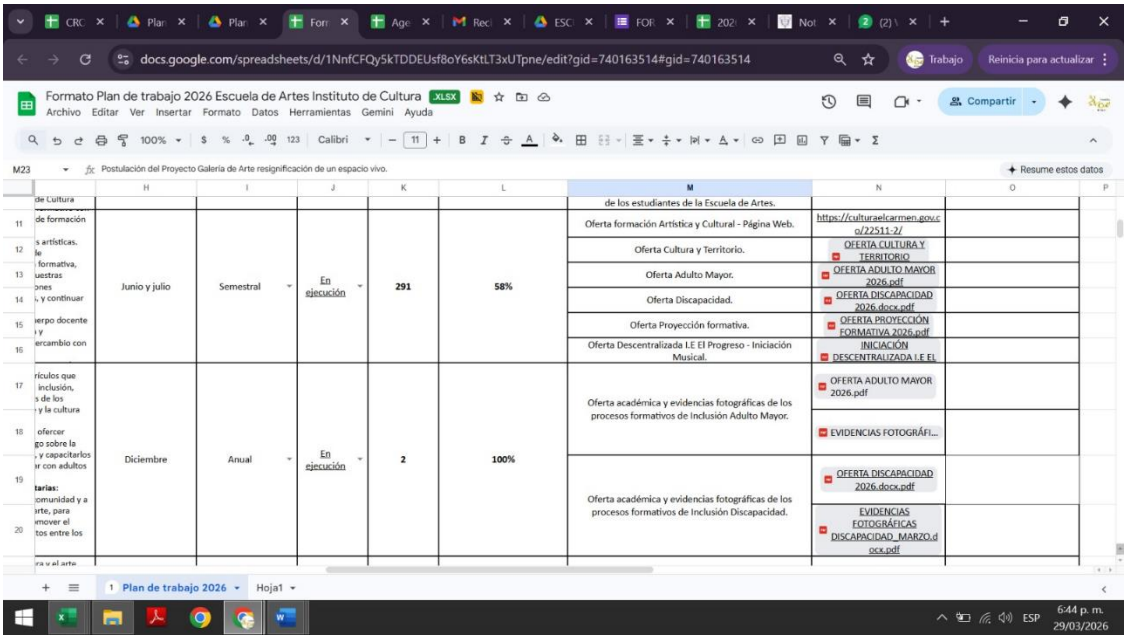
	Así mismo, se diseñó e implementó un formato para la recolección y sistematización de información relacionada con las necesidades de dotación de las diferentes áreas artísticas y dependencias de la Escuela de Artes. Este instrumento fue socializado con el equipo docente mediante una herramienta digital, estableciendo como plazo de diligenciamiento el martes 7 de abril, encontrándose actualmente en proceso de recolección de la información. Lo anterior permitió avanzar en la organización y revisión de los procesos contractuales, así como en la identificación de necesidades prioritarias de dotación, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de los procesos formativos en la Escuela de Artes.

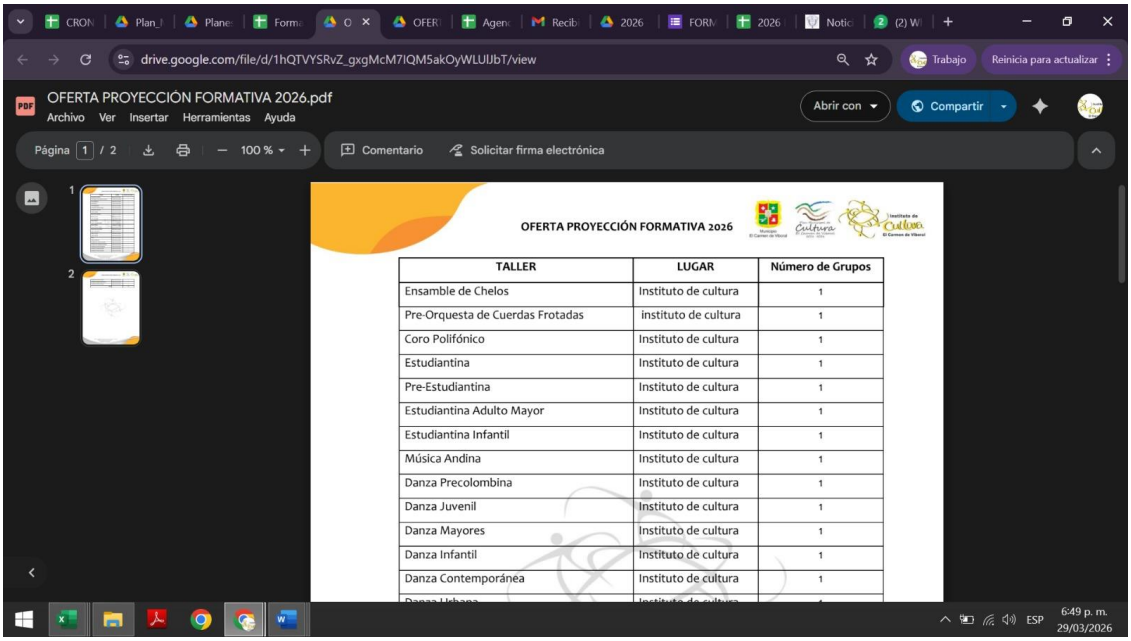
ANEXOS

Evidencias función 1



Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

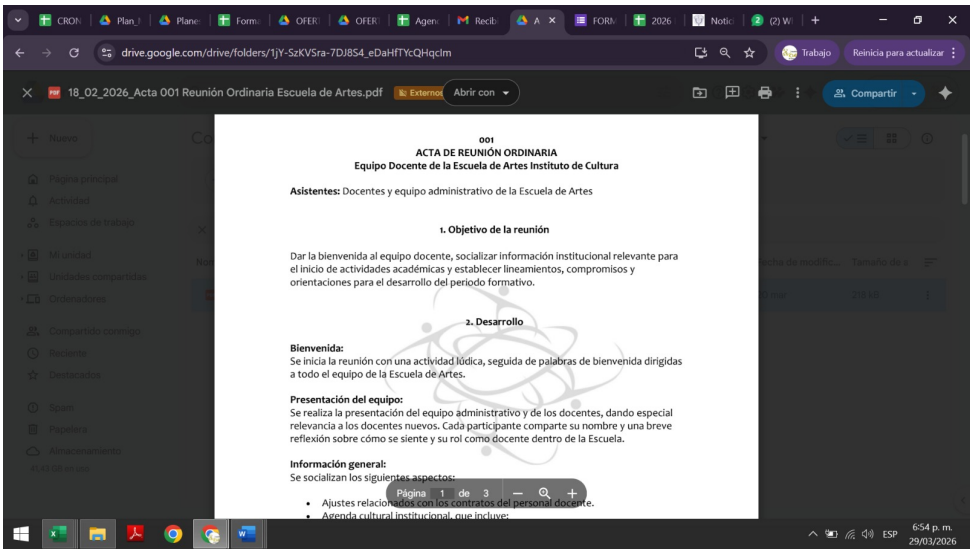




Evidencias Seguimiento Plan de Trabajo 2026 – Escuela de Artes

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

Evidencias función 2



001
ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA
Equipo Docente de la Escuela de Artes Instituto de Cultura

Asistentes: Docentes y equipo administrativo de la Escuela de Artes

1. Objetivo de la reunión

Dar la bienvenida al equipo docente, socializar información institucional relevante para el inicio de actividades académicas y establecer lineamientos, compromisos y orientaciones para el desarrollo del periodo formativo.

2. Desarrollo

Bienvenida:
Se inicia la reunión con una actividad lúdica, seguida de palabras de bienvenida dirigidas a todo el equipo de la Escuela de Artes.

Presentación del equipo:
Se realiza la presentación del equipo administrativo y de los docentes, dando especial relevancia a los docentes nuevos. Cada participante comparte su nombre y una breve reflexión sobre cómo se siente y su rol como docente dentro de la Escuela.

Información general:
Se socializan los siguientes aspectos:

- Ajustes relacionados con los contratos del personal docente.
- Agenda cultural institucional, que incluye:

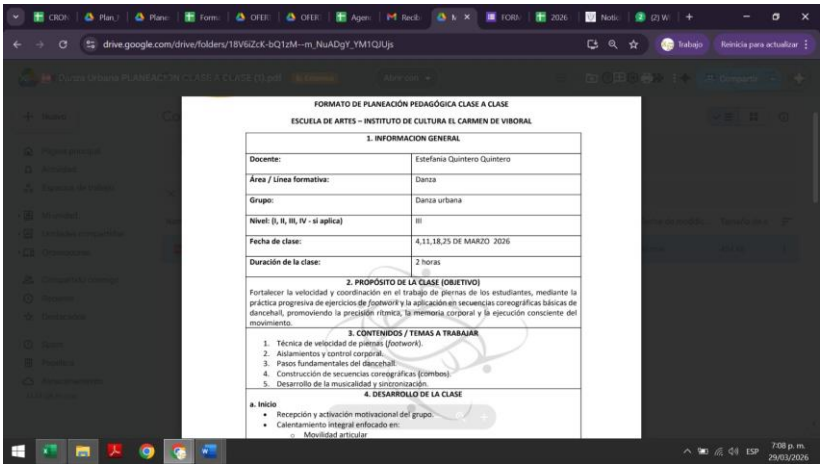
Acta de reunión



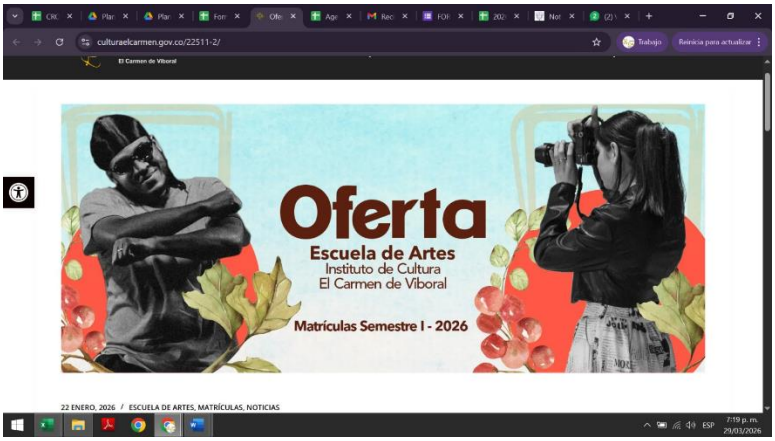


Reunión con la Línea de Proyección Artística

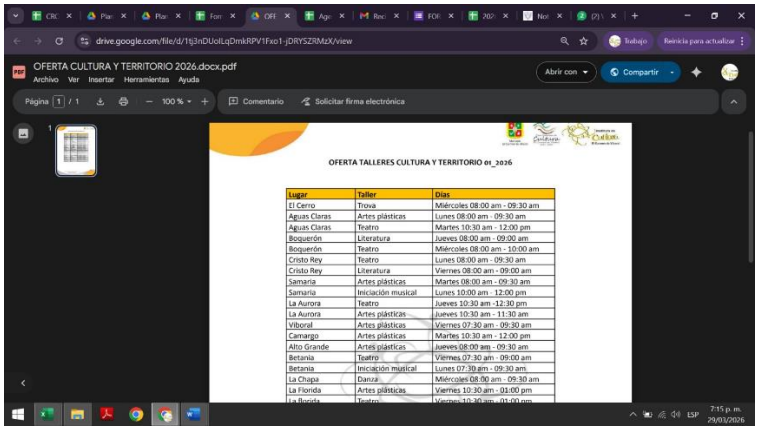
Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral



Revisión de Planeaciones clase a clase

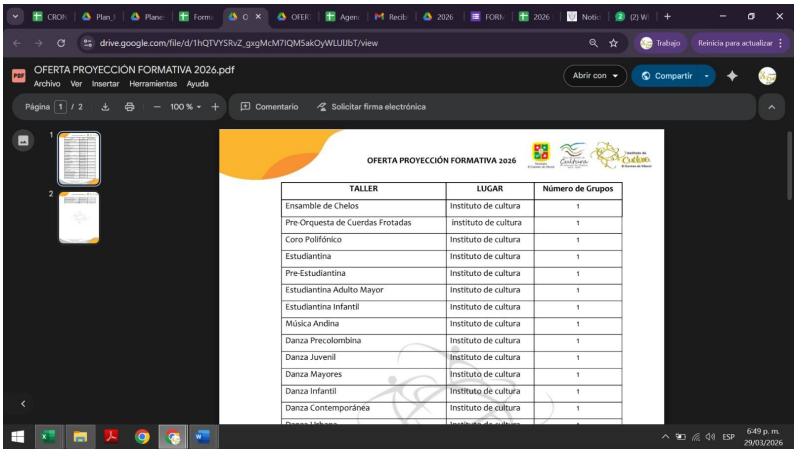


Oferta - Línea Formativa artística y cultural

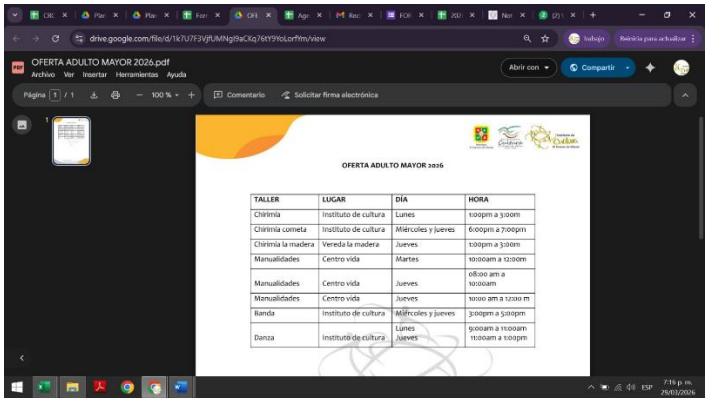


Oferta - Línea Formativa Cultura y Territorio

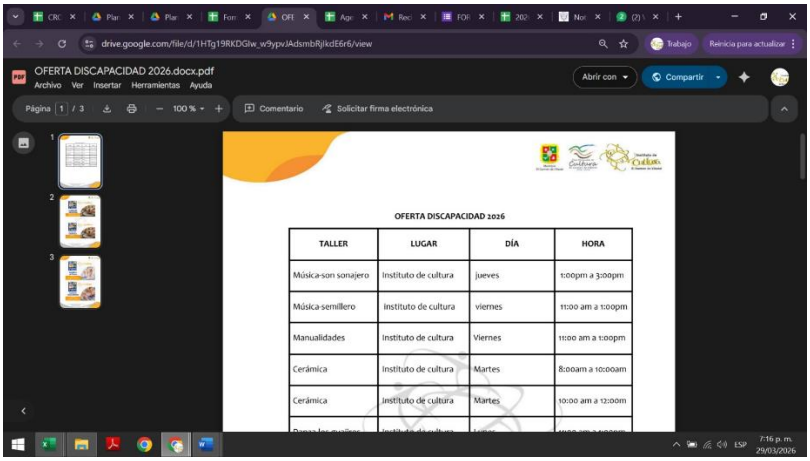
Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral



Oferta - Línea Formativa de Proyección

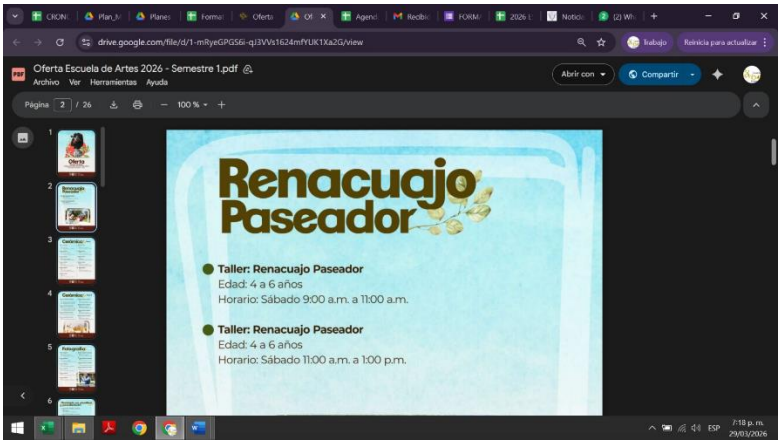


Oferta - Línea Formativa Adulto Mayor

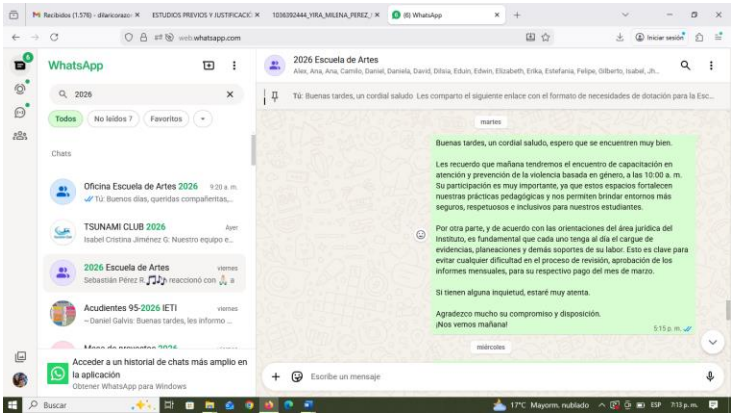


Oferta - Línea Formativa Discapacidad

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

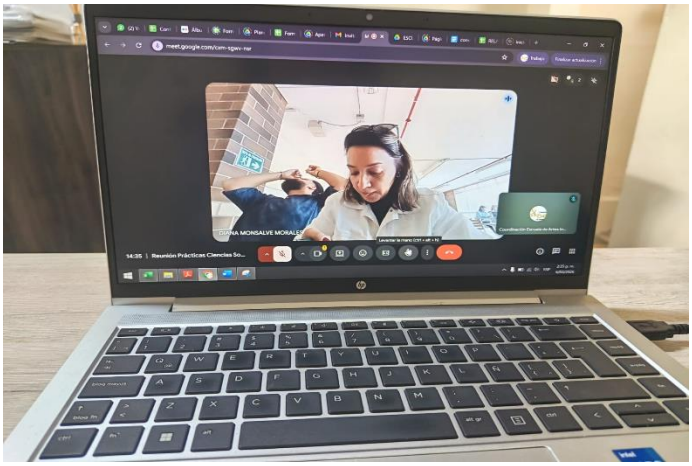


Oferta - Línea Formativa Renacuajo Paseador



Comunicación constante por WhatsApp con el equipo docente





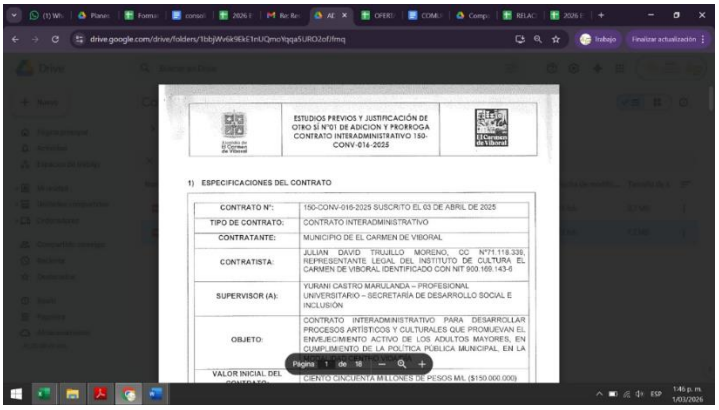
Reuniones Practicantes Universidad de Antioquia

Evidencias función 3





Conciertos Música Sacra – Coro Polifónico

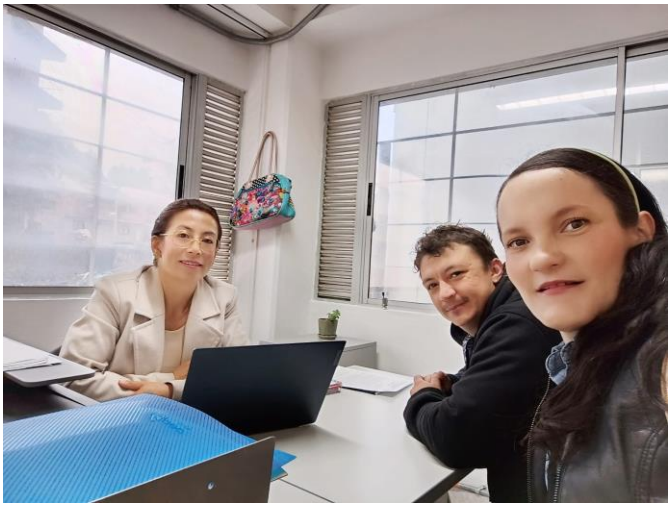


ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE OTRO SÍ N°01 DE ADICION Y PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 150-CONV-016-2025

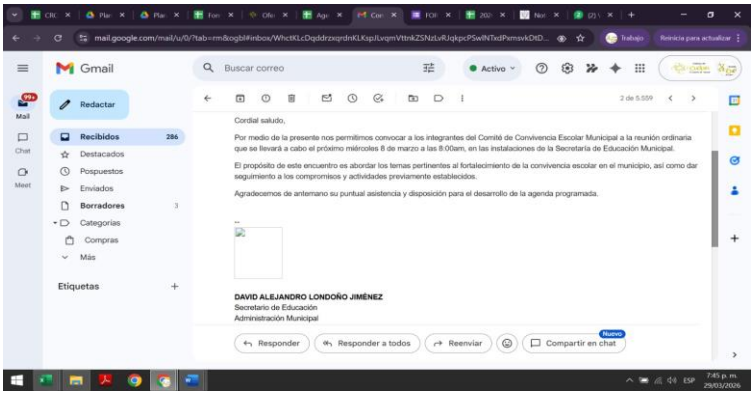
1) ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	150-CONV-016-2025 SUSCRITO EL 03 DE ABRIL DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
CONTRATISTA:	JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO, CC N°71.118.336, REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL IDENTIFICADO CON NIT 900.169.143-6
SUPERVISOR (A):	YURANI CASTRO MARULANDA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS ADULTOS MAYORES, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA MUNICIPAL. EN LA
VALOR INICIAL DEL	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MIL ($150.000.000)

Convenio otro sí Adulto Mayor

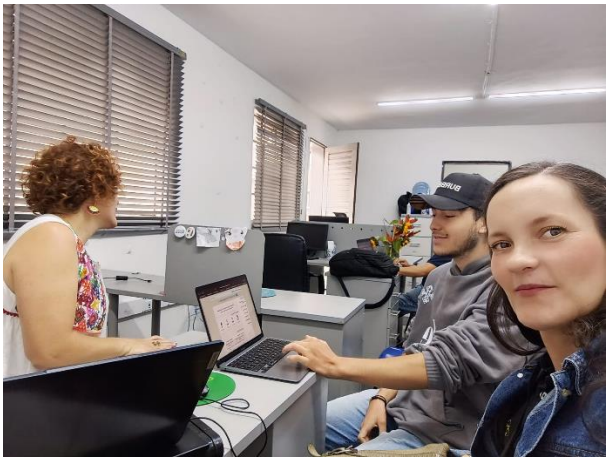


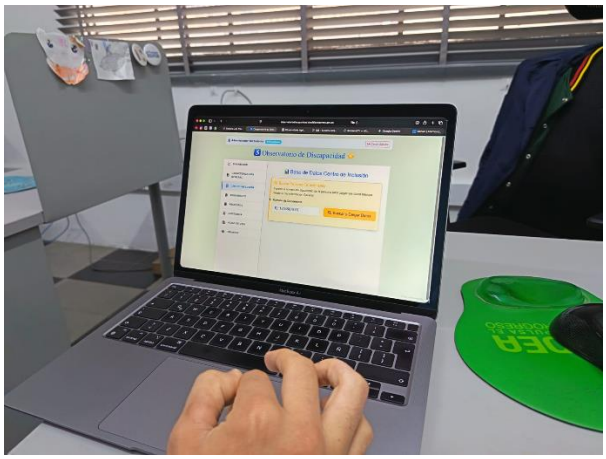
Articulación Institución Educativa El Progreso



Invitaciones a Comités Municipales

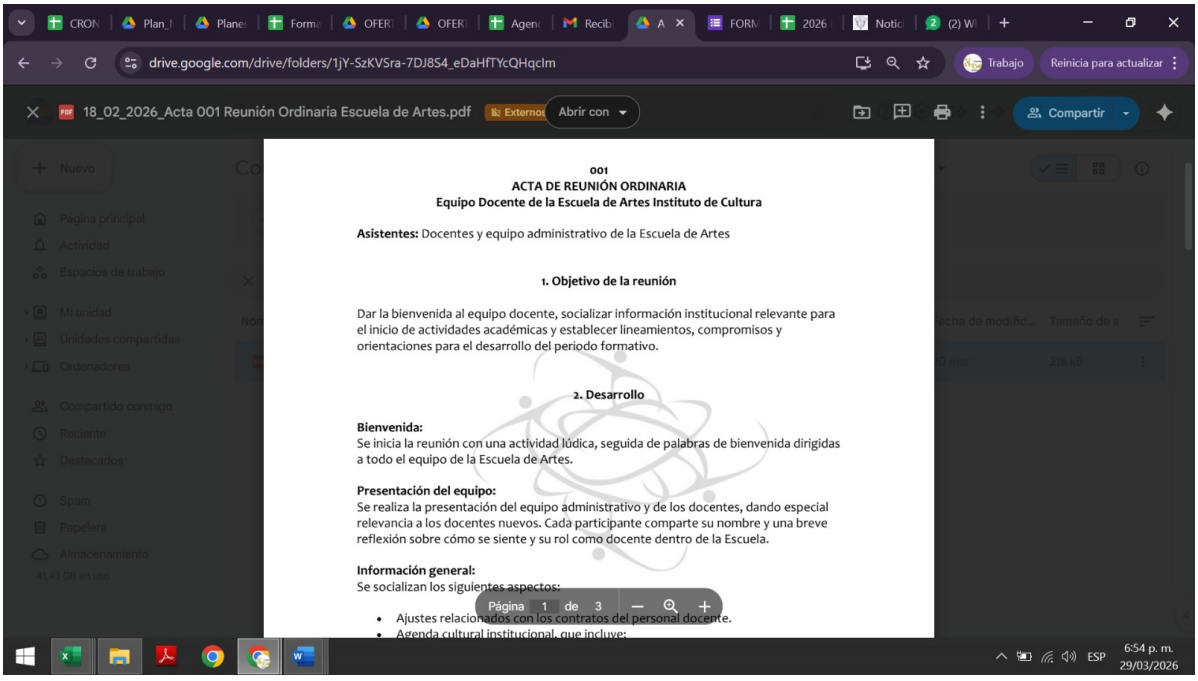
Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral





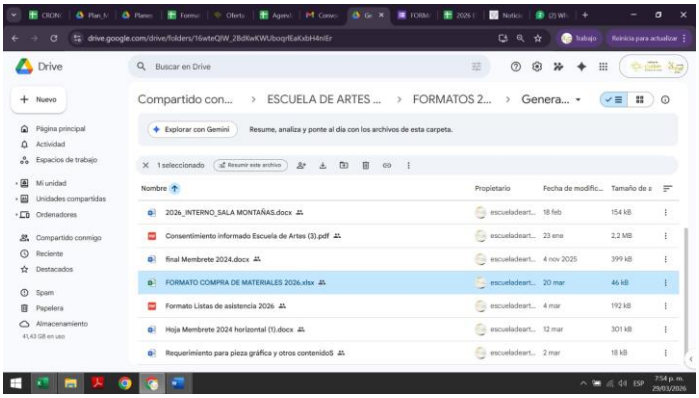
Reunión Adriana María Soto – jefe de Planeación Institucional Administración Municipal

Evidencias función 4



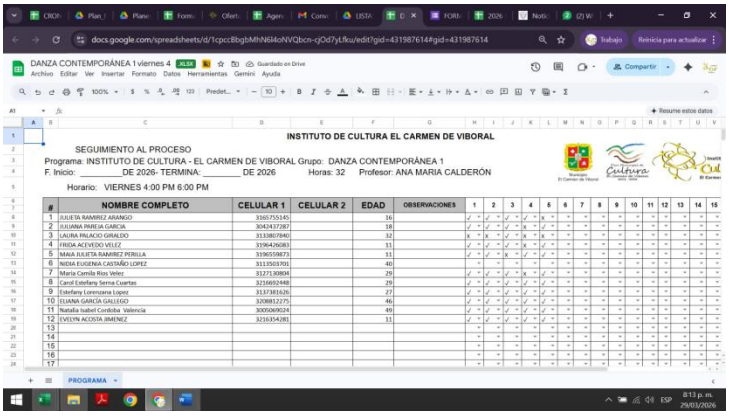
Actas de reuniones equipo docente

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

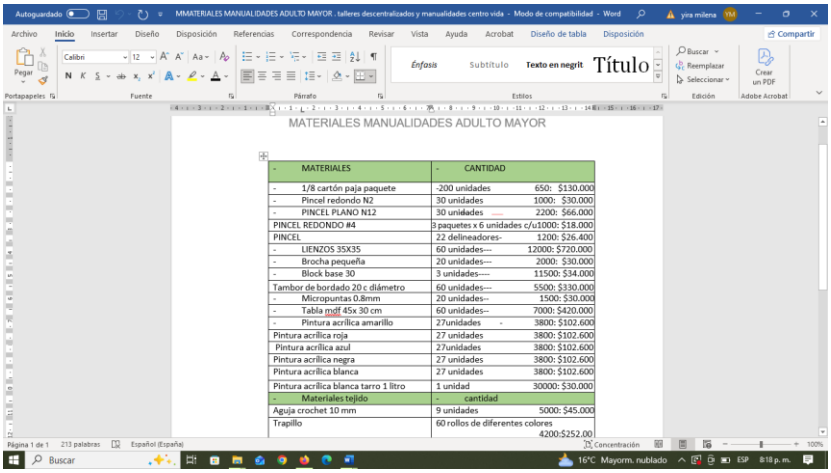


Formatos de Planeación estratégica para el equipo docente

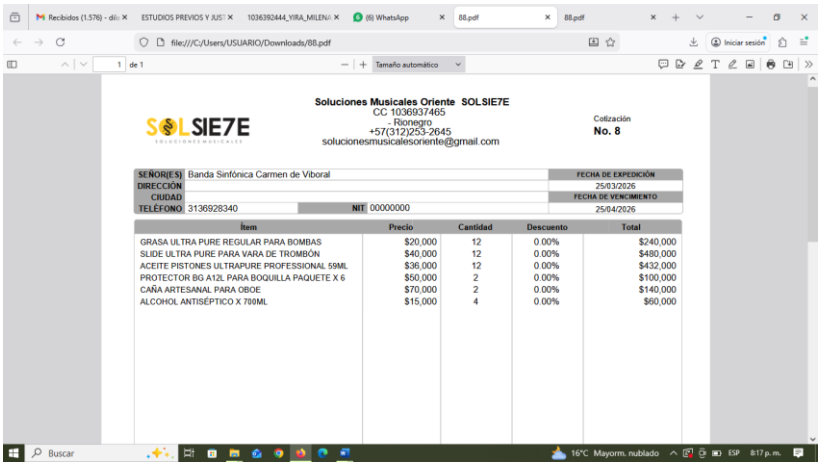
Evidencias función 5



Formato de seguimiento asistencia



Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral



Soluciones Musicales Oriente SOLSIE7E
CC 1036937465
- Rionegro
+57(312)253-2645
solucionesmusicalesoriente@gmail.com

SOLSIE7E

Cotización
No. 8

SEÑOR(ES)	Banda Sinfónica Carmen de Viboral		FECHA DE EXPEDICIÓN
DIRECCIÓN			25/03/2026
CIUDAD			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3136928340	NIT 00000000	25/04/2026

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
GRASA ULTRA PURE REGULAR PARA BOMBAS	$20,000	12	0.00%	$240,000
SLIDE ULTRA PURE PARA VARA DE TROMBÓN	$40,000	12	0.00%	$480,000
ACEITE PISTONES ULTRAPURE PROFESSIONAL 59ML	$36,000	12	0.00%	$432,000
PROTECTOR BG A12L PARA BOQUILLA PAQUETE X 6	$50,000	2	0.00%	$100,000
CAÑA ARTESANAL PARA OBOE	$70,000	2	0.00%	$140,000
ALCOHOL ANTISÉPTICO X 700ML	$15,000	4	0.00%	$60,000

Cotizaciones gestionadas

NECESIDADES INICIO DE CLASES		
AREA	**REQUERIMIENTO**	**#**
ESTUDIANTINA	ECORDADO BANDOLA MARCA CONCERTINA (EN ALMA DE NAYLON)	6
	ENCORDADO TIPLE MARCA CONCERTINA (ACERO INOXIDABLE)	6
	ENCORDADO GUITARRA MARCA ADARIO (TENSION NORMAL)	5
BANDA SINFONICA	ALCOHOL	4
	GRASA PARA BOMBAS (tuning slide lube)	2 CAJAS
	ACEITES PARA VARAS (slide oil)	2 CAJAS
	ACEITE PARA PISTONES (valve oil)	2 CAJAS
	PROTECTORES DE BOQUILLAS PARA INSTRUMENTOS DE MADERAS CAÑA DE OBOE (ARTESANAL)	2

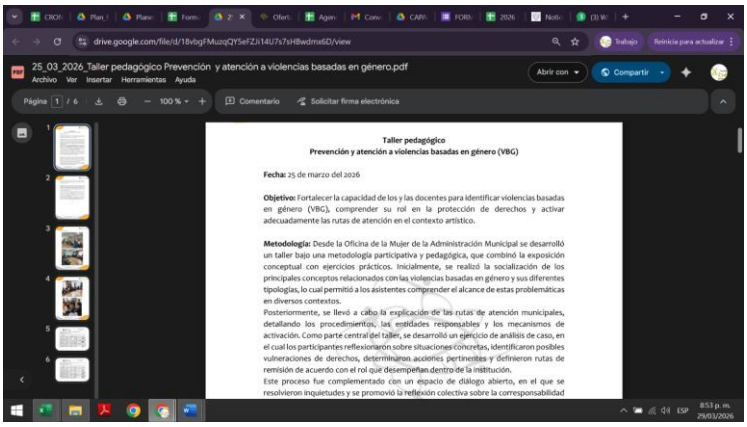
CRONOGRAMA GRUPOS DE PROYECCIÓN 2026

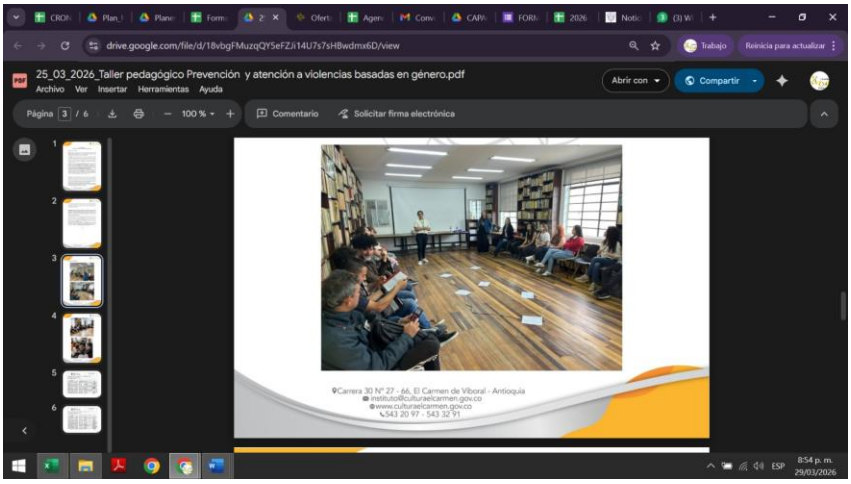
Nº	FECHA	LUGAR	EVENTO	GRUPO PARTICIPANTE	RECURSOS DESDE EL INSTITUTO	PARA QUE SE USARA EL RECURSO
1	27-03-2026	PARROQUIA SAN JOAQUIN Y SANTA ANA - RIONEGRO	CONCIERTO MÚSICA SACRA	CORO POLIFÓNICO	SONIDO	
2	29-03-2026	PARROQUIA LA DIVINA EUCARISTÍA - AGUAS CLARAS	CONCIERTO MÚSICA SACRA	CORO POLIFÓNICO	SONIDO	
3	04-04-2026	TEATRO MUNICIPAL DE JARDÍN	CONCIERTO MÚSICA SACRA	CORO POLIFÓNICO	$ 600,000.00	ALOJAMIENTO
4						
5						
6						

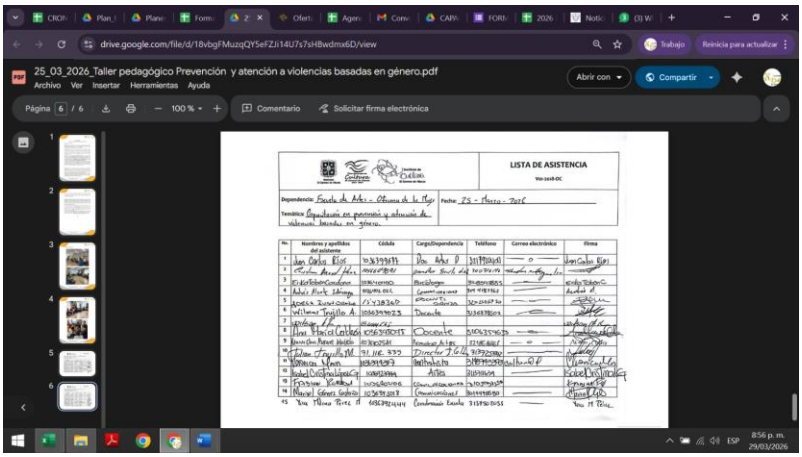
Solicitudes de compras

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

Evidencias función 6





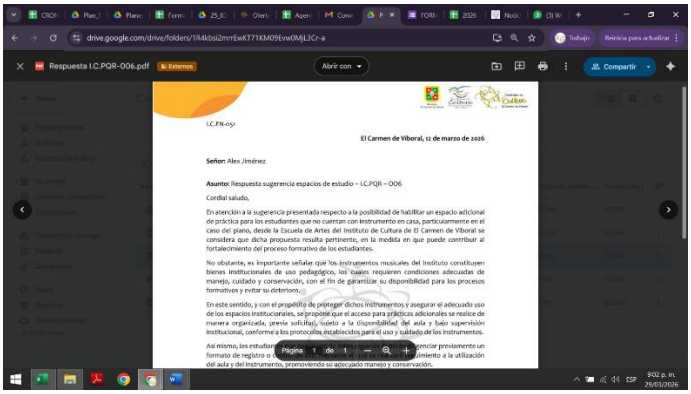


Taller de prevención y atención de violencias basadas en género

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral



Reunión Oficina de la Mujer



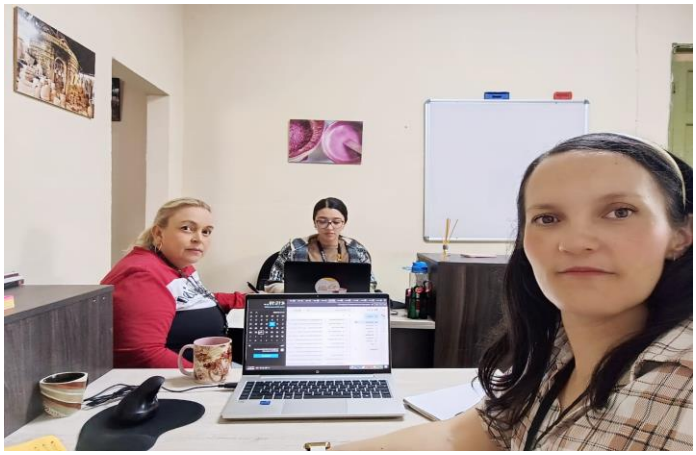
Respuestas a PQRS – Escuela de Artes

Evidencias función 7



Reuniones Comité Central Instituto de Cultura

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

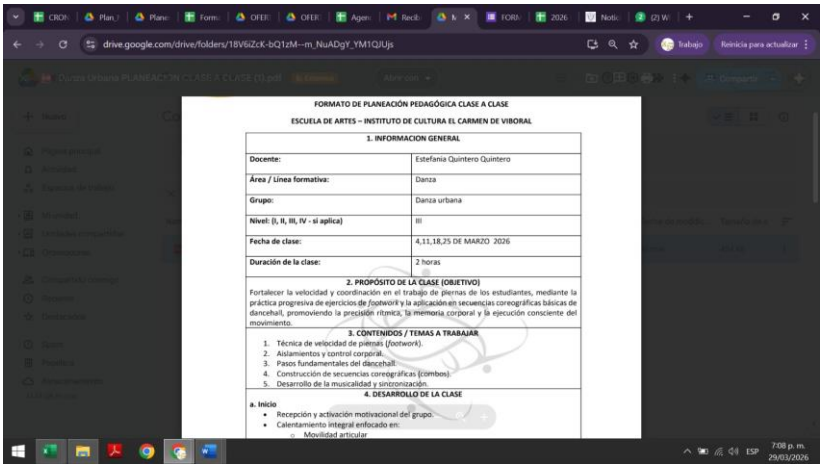


Reunión equipo administrativo Escuela de Artes



Sistema de Inducción y reinducción en Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Evidencias función 8



FORMATO DE PLANEACIÓN PEDAGÓGICA CLASE A CLASE

ESCUELA DE ARTES – INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL

1. INFORMACION GENERAL

Docente:	Estefanía Quintero Quintero
Área / Línea formativa:	Danza
Grupo:	Danza urbana
Nivel: (I, II, III, IV - si aplica)	III
Fecha de clase:	4,11,18,25 DE MARZO 2026
Duración de la clase:	2 horas

2. PROPÓSITO DE LA CLASE (OBJETIVO)

Fortalecer la velocidad y coordinación en el trabajo de piernas de los estudiantes, mediante la práctica progresiva de ejercicios de footwork y la aplicación en secuencias coreográficas básicas de dancehall, promoviendo la precisión rítmica, la memoria corporal y la ejecución consciente del movimiento.

3. CONTENIDOS / TEMAS A TRABAJAR

1. Técnica de velocidad de piernas (footwork).
2. Aislamientos y control corporal.
3. Pasos fundamentales del dancehall.
4. Construcción de secuencias coreográficas (combos).
5. Desarrollo de la musicalidad y sincronización.

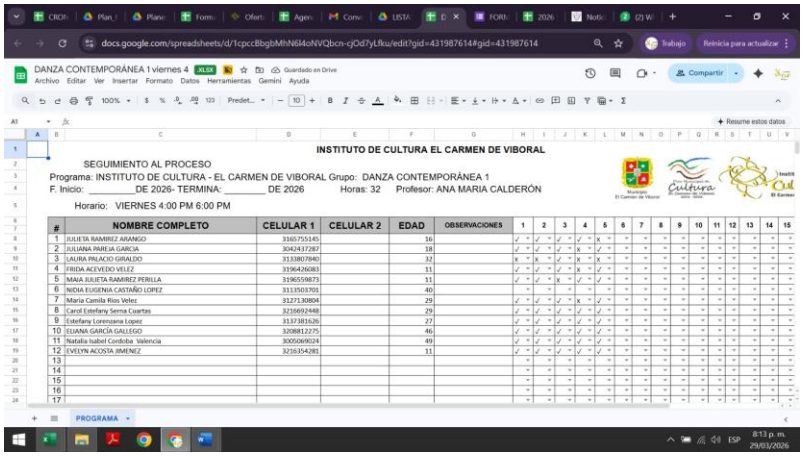
4. DESARROLLO DE LA CLASE

a. Inicio

- Recepción y activación motivacional del grupo.
- Calentamiento integral enfocado en:
  - Movilidad articular

Planeaciones clase a clase

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral



INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL

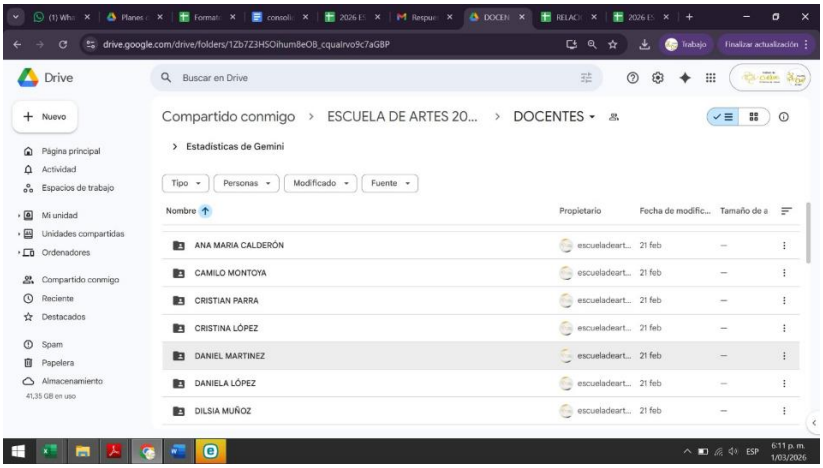
SEGUIMIENTO AL PROCESO

Programa: INSTITUTO DE CULTURA - EL CARMEN DE VIBORAL Grupo: DANZA CONTEMPORÁNEA 1
F. Inicio: _____DE 2026- TERMINA: _____ DE 2026 Horas: 32 Profesor: ANA MARIA CALDERÓN

Horario: VIERNES 4:00 PM 6:00 PM

#	NOMBRE COMPLETO	CELULAR 1	CELULAR 2	EDAD	OBSERVACIONES
1	JULIETA RAMIREZ ARANGO	3165755145		16	
2	JULIANA PAREJA GARCIA	3042437287		18	
3	LAURA PALACIO GIRALDO	3133807840		32	
4	FRIDA ACEVEDO VELEZ	3196426083		11	
5	MAIA JULIETA RAMIREZ PERILLA	3196559873		11	
6	NIDIA EUGENIA CASTAÑO LOPEZ	3113503701		40	
7	María Camila Ríos Vélez	3127130804		29	
8	Carol Estefany Serna Cuartas	3216692448		29	
9	Estefany Lorenzana Lopez	3137381526		27	
10	ELIANA GARCÍA GALLEGO	3208812275		46	
11	Natalia Isabel Cordoba Valencia	3005069024		49	
12	EVELYN ACOSTA JIMENEZ	3216354281		11	

Listados de asistencia diligenciados

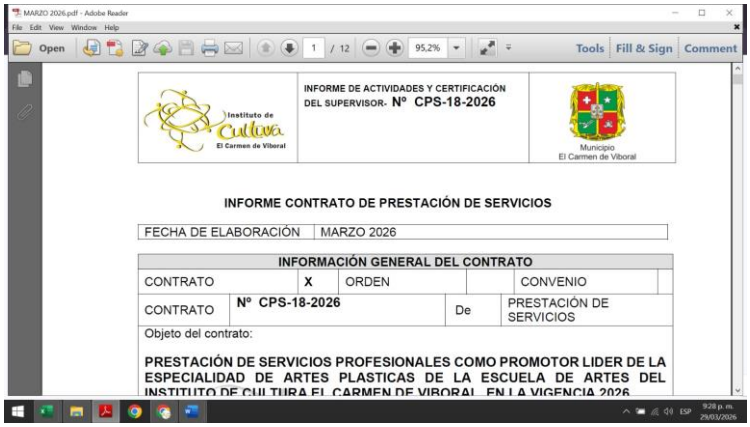


Drive

Compartido conmigo › ESCUELA DE ARTES 20... › DOCENTES

Nombre	Propietario	Fecha de modific...	Tamaño de a
ANA MARIA CALDERÓN	escueladeart...	21 feb	–
CAMILO MONTOYA	escueladeart...	21 feb	–
CRISTIAN PARRA	escueladeart...	21 feb	–
CRISTINA LÓPEZ	escueladeart...	21 feb	–
DANIEL MARTINEZ	escueladeart...	21 feb	–
DANIELA LÓPEZ	escueladeart...	21 feb	–
DILSIA MUÑOZ	escueladeart...	21 feb	–

Carpetas docentes: mallas y listados



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- Nº CPS-18-2026

INFORME CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

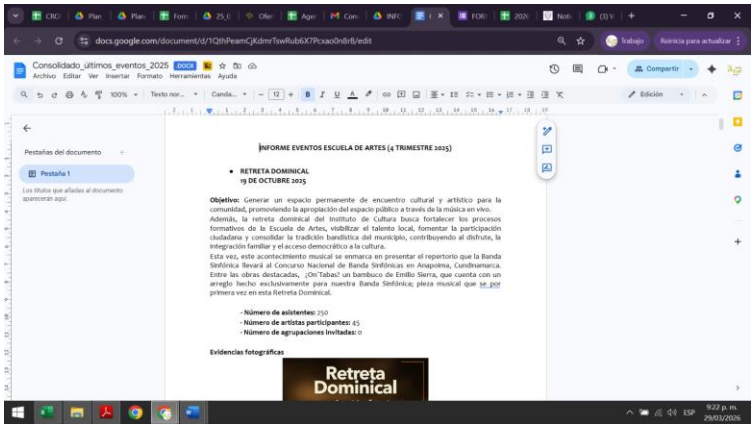
FECHA DE ELABORACIÓN	MARZO 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		X	ORDEN		CONVENIO
CONTRATO	Nº CPS-18-2026		De		PRESTACIÓN DE SERVICIOS

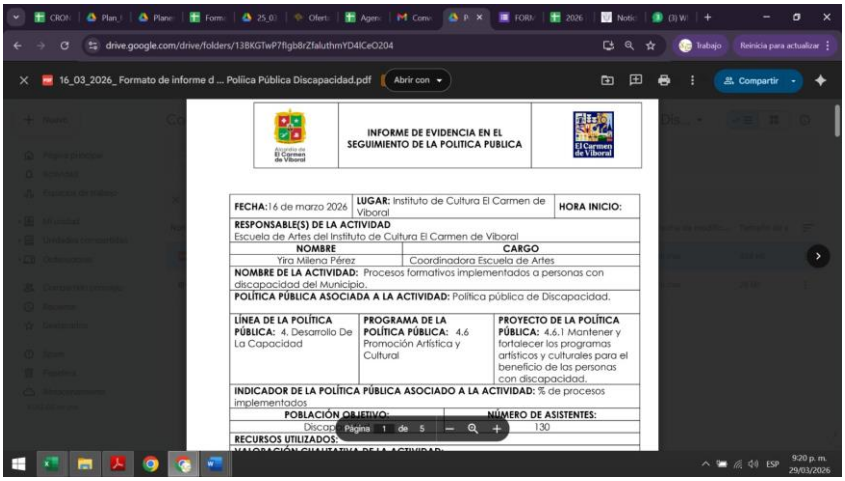
Objeto del contrato:

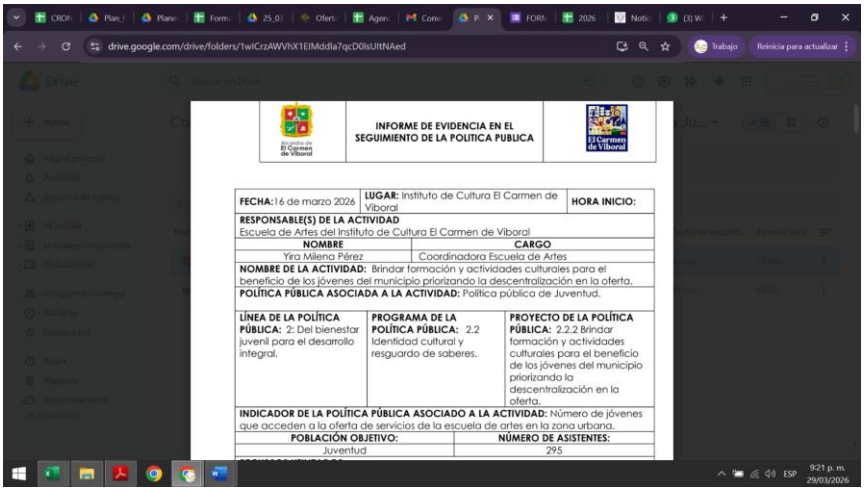
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR LIDER DE LA ESPECIALIDAD DE ARTES PLASTICAS DE LA ESCUELA DE ARTES DEL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL EN LA VIGENCIA 2026

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral



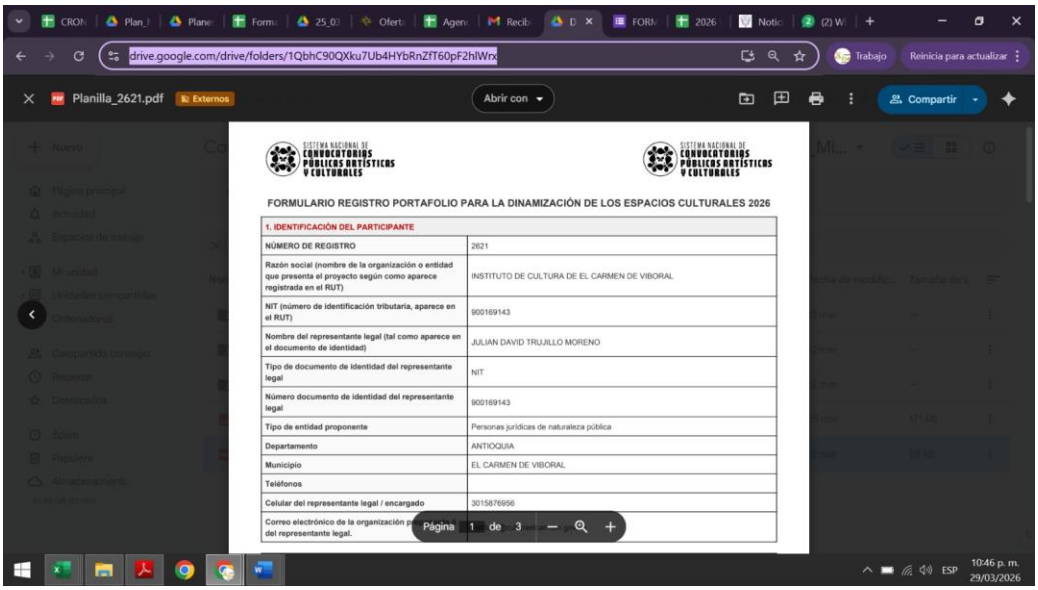
Informe de eventos último trimestre 2025





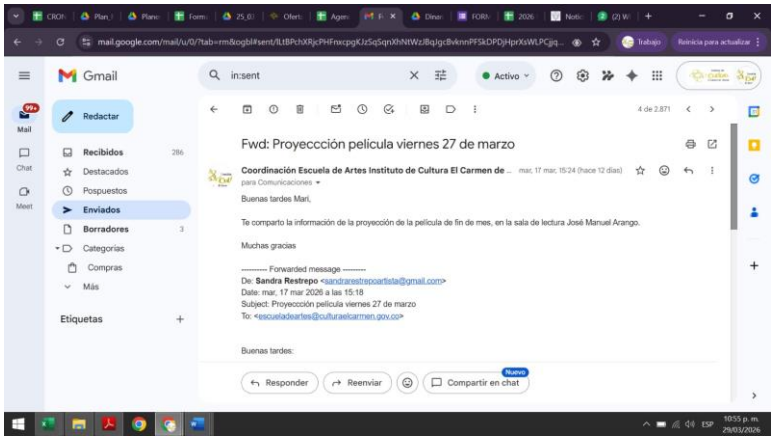
Informes de Seguimiento a las Políticas Públicas de Discapacidad y Juventud

Evidencias función 9



Asesoría en la formulación del Proyecto "Galería de Arte"- Alianza entre Escuela de Artes y Gestión Cultural



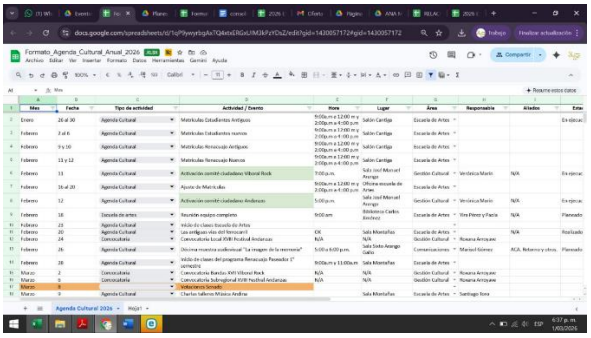


Alianza inter – institucional con oficina de Comunicaciones



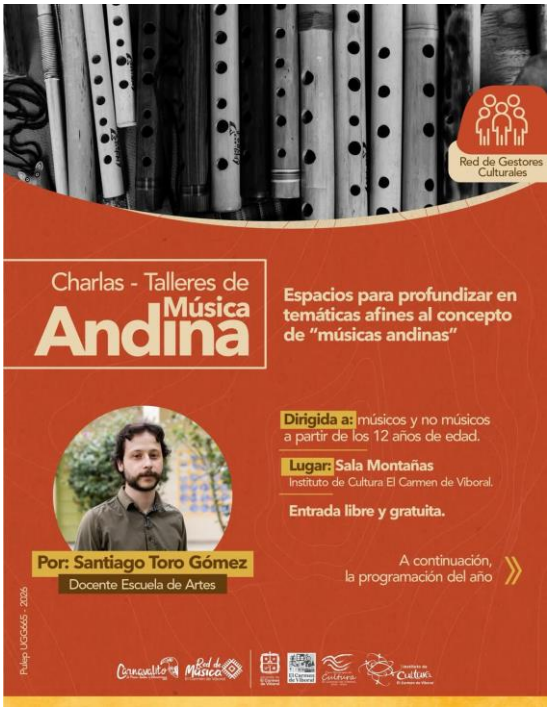
Alianza Inter – Institucional con el área de Control Interno

Evidencias función 10



Formato Agenda Cultural anual 2026

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral









Programación de Eventos Escuela de Artes – Agenda Cultural

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

Evidencias función 11



16 de marzo – Comité Central



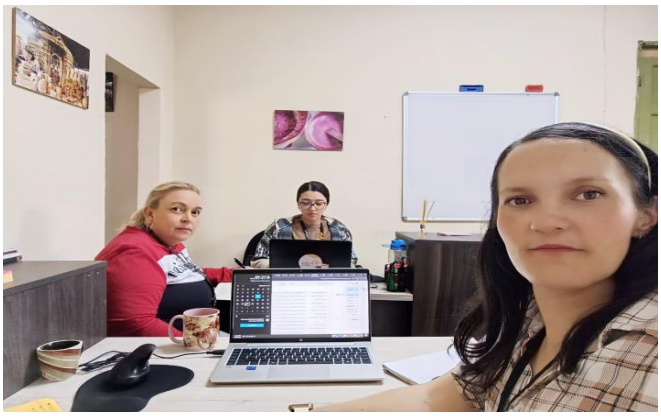
18 de marzo – Inducción y reinducción Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo



25 de marzo - Taller en atención y prevención en Violencias Basadas en Género

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

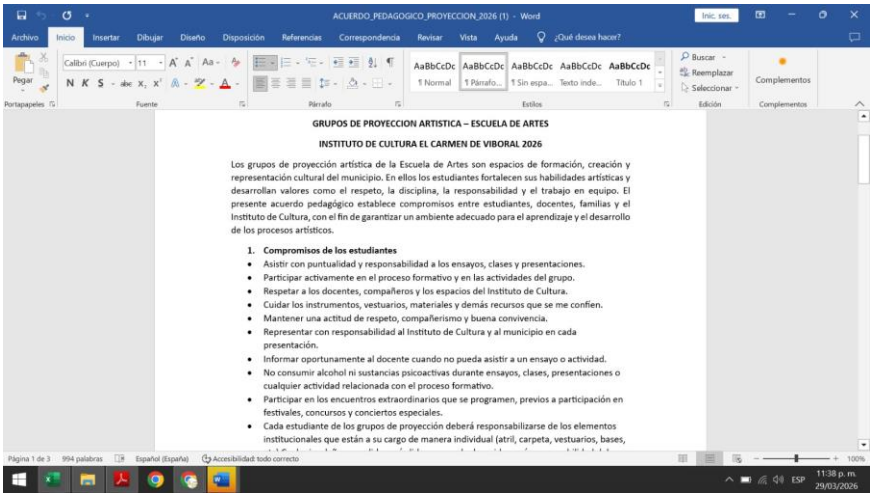
Evidencias función 12



Reunión 7 de marzo



Reunión 4 de marzo



GRUPOS DE PROYECCION ARTISTICA – ESCUELA DE ARTES

INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL 2026

Los grupos de proyección artística de la Escuela de Artes son espacios de formación, creación y representación cultural del municipio. En ellos los estudiantes fortalecen sus habilidades artísticas y desarrollan valores como el respeto, la disciplina, la responsabilidad y el trabajo en equipo. El presente acuerdo pedagógico establece compromisos entre estudiantes, docentes, familias y el Instituto de Cultura, con el fin de garantizar un ambiente adecuado para el aprendizaje y el desarrollo de los procesos artísticos.

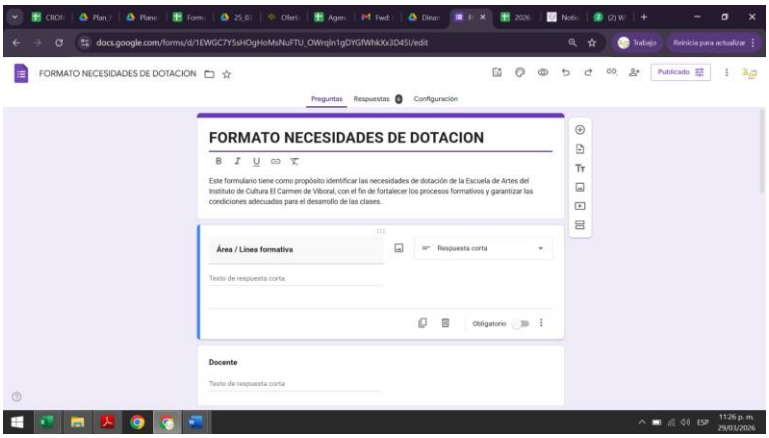
1. **Compromisos de los estudiantes**

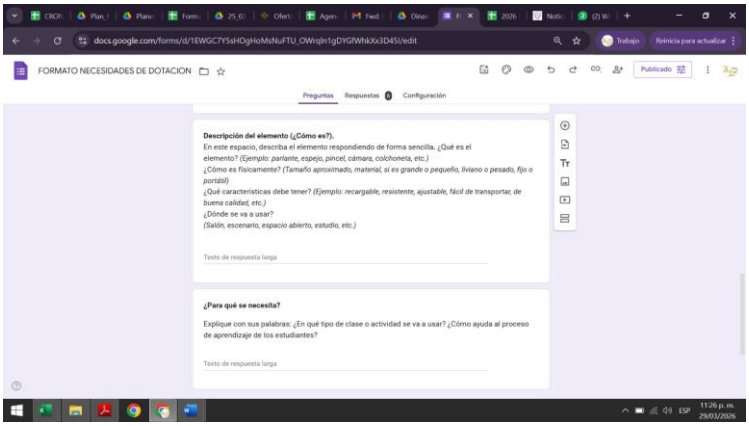
- Asistir con puntualidad y responsabilidad a los ensayos, clases y presentaciones.
- Participar activamente en el proceso formativo y en las actividades del grupo.
- Respetar a los docentes, compañeros y los espacios del Instituto de Cultura.
- Cuidar los instrumentos, vestuarios, materiales y demás recursos que se me confíen.
- Mantener una actitud de respeto, compañerismo y buena convivencia.
- Representar con responsabilidad al Instituto de Cultura y al municipio en cada presentación.
- Informar oportunamente al docente cuando no pueda asistir a un ensayo o actividad.
- No consumir alcohol ni sustancias psicoactivas durante ensayos, clases, presentaciones o cualquier actividad relacionada con el proceso formativo.
- Participar en los encuentros extraordinarios que se programen, previos a participación en festivales, concursos y conciertos especiales.
- Cada estudiante de los grupos de proyección deberá responsabilizarse de los elementos institucionales que están a su cargo de manera individual (atril, carpeta, vestuarios, bases,

Consolidación de Acuerdo Pedagógico para los Grupos de Proyección

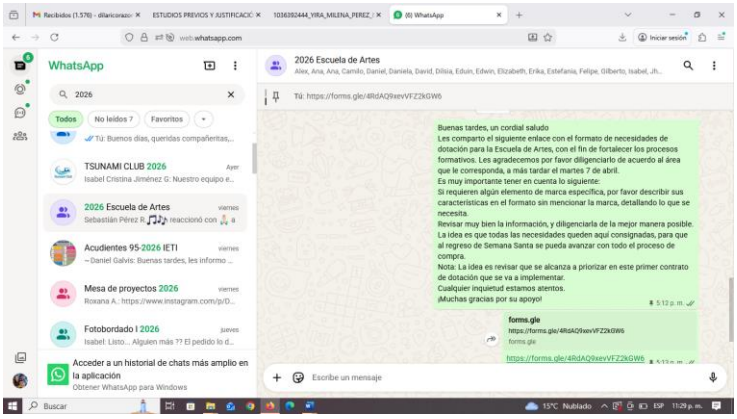
Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

Evidencias función 13





Formato Necesidades de Dotación



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

Recomiendo que los tiempos de contratación para el área administrativa de la Escuela de Artes, sea con un poco más de anticipación, para que la planificación de la Oferta se pueda dar de manera oportuna, debido a los cambios que se presentan por situaciones ajenas a la institución.

Implementar el formato unificado de planeación y evaluación para estandarizar el seguimiento académico en todas las líneas formativas.

Continuar fortaleciendo estrategias preventivas y pedagógicas en grupos de proyección institucional.

Consolidar indicadores de impacto que permitan medir resultados formativos y sociales de manera más precisa.

Mantener reuniones periódicas de seguimiento con dependencias articuladas para garantizar sostenibilidad y claridad operativa.

Conclusiones

Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales mediante la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos académicos, artísticos, administrativos y de articulación institucional de la Escuela de Artes del Instituto de Cultura. A través de la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades, se garantizó la organización y control de los procesos formativos, así como la adecuada gestión de la información y evidencias requeridas.

De igual manera, se promovieron espacios de articulación interinstitucional, coordinación interna y participación en escenarios estratégicos, lo que permitió fortalecer la comunicación, la toma de decisiones y la proyección de la Escuela de Artes en el ámbito cultural del municipio. Así mismo, se avanzó en la implementación de herramientas de sistematización, seguimiento y control, contribuyendo a la optimización de los procesos y a la mejora continua de la gestión institucional.

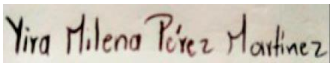
En este sentido, las acciones desarrolladas permitieron consolidar el cumplimiento de los objetivos propuestos, fortalecer la calidad de los procesos formativos y artísticos, y generar condiciones favorables para la sostenibilidad y proyección de la Escuela de Artes, en coherencia con los lineamientos del Instituto de Cultura y los instrumentos de planificación vigentes.

NOTA:

- Anexo cuenta de cobro correspondiente al valor restante del contrato No CPS-010-2026.

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

- En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos o evidencias que aporto a este informe son verídicos y pueden ser corroborados en cualquier momento por la entidad correspondiente.



_____

NOMBRE DEL CONTRATISTA

CEDULA: 1036392444